

METODOLOGIA PROYECTOS CONTRATO PROGRAMA Y ACUERDOS DE GESTION CLÍNICA

1.-Presentación de proyectos

Los proyectos deberán aportar:

1. Pertinencia de la acción que se propone
2. Análisis de la situación actual
3. Objetivos que se pretenden alcanzar en relación con la atención a los pacientes
4. Analizar las causas y los procesos relacionados.
5. Planificar los cambios y/o acciones de mejora necesarias.
6. Probar y verificar la utilidad de las medidas propuestas, y realizar, si procede, los ajustes necesarios.
7. Monitorizar el proceso mejorado.
8. Fecha prevista de finalización del proyecto.

Los proyectos deberán contar con el respaldo de un grupo de trabajo constituido como máximo por ocho profesionales. Cada uno de los profesionales podrá participar como máximo en dos de las iniciativas presentadas en la convocatoria. Uno de los miembros deberá ser coordinador del mismo y responsable del proyecto. Igualmente, esta persona solamente podrá realizar la coordinación de uno de los proyectos presentados en la convocatoria. Entre otros aspectos, el coordinador deberá garantizar la continuidad del proyecto.

Los proyectos deberán ser enviados exclusivamente a través del formulario en el sitio web:

<http://www.aragon.es/calidadensalud/programadeapoyo>

El plazo de presentación de los mismos se comunicará oportunamente.

2-Selección de los proyectos

Los proyectos presentados en dicha plataforma serán remitidos desde los servicios centrales a las Direcciones Asistenciales de Atención Primaria o Especializada a la que pertenezca el coordinador del proyecto. Las iniciativas que no presenten toda la información requerida como obligatoria en ese formulario, podrán ser rechazadas por la comisión de valoración.

Los proyectos enviados serán analizados por la Comisión central de gestión clínica y calidad asistencial constituida en cada centro/ Dirección de AP.

Las Comisiones valorarán cada propuesta, analizando y puntuando cada uno de los siguientes criterios entre 0 (peor valoración posible) y 10 (mejor valoración posible):

- △ Definición y adecuación de objetivos a la política sanitaria
- △ Factibilidad, posibilidades reales de realización
- △ Contribución al desarrollo de la Unidad y al desarrollo profesional

En dicha Comisión, cada propuesta recibirá además, una valoración global que puede ser "Favorable" o "No favorable" a su selección, exponiendo las razones de dicha valoración.

3.-Proyectos incluidos en el Contrato Programa/Acuerdo de Gestión Clínica

Los proyectos seleccionados por la comisión se incluirán en los correspondientes Contrato Programa del sector y/o Acuerdos de Gestión de la unidad/servicio/equipo. En el caso de proyectos que no están ligados a una unidad/servicio/equipo específica o que abarcan a varios sectores, deberán contar con la aprobación de los Directores asistenciales de los sectores/centros implicados, y se incorporarán a los Contratos Programa del Hospital /Dirección de AP o Acuerdos de Gestión Clínica de la unidad/servicio/equipo en los que se desarrollen.

4.-Seguimiento de los proyectos

Las Direcciones Asistenciales a través de las comisiones de gestión clínica y calidad asistencial se encargarán de proporcionar el apoyo necesario para la puesta en marcha de los proyectos, una vez incorporados en los correspondientes Contratos Programa/Acuerdos de Gestión. Además, se encargarán de la monitorización del desarrollo de los proyectos.

5.-Presentacion de la memoria del proyecto.

Al finalizar cada año, se deberá realizar una memoria, indicando al menos, los nombres de los componentes del grupo de trabajo que la han llevado a cabo, las actividades y cambios realizados, el cronograma de implantación, los indicadores para la evaluación, los resultados alcanzados y las lecciones aprendidas, o en su caso, los aspectos que han quedado pendientes pudiendo considerarse:

a.-Memoria final: Una vez finalizado el proyecto se deberá realizar una memoria con los aspectos mencionados anteriormente.

b.-Memoria seguimiento: En los proyectos que se desarrollen durante más de un año se deberá realizar una memoria anual del mismo.

Posteriormente, el Director de Atención Primaria o Especializada correspondiente se encargará de que se realice su valoración por la correspondiente comisión.

En el caso de proyectos cuya memoria sea de seguimiento y obtengan valoración positiva serán incluidos en el correspondiente Contrato Programa/Acuerdo de Gestión Clínica del año siguiente.

En el seguimiento y valoración de la misma se tendrá en cuenta:

- Cumplimiento del cronograma de implantación.
- Realización del plan de comunicación a profesionales/pacientes
- Evaluación de resultados
- Impacto del proyecto en pacientes/sociedad.
- Sostenibilidad y capacidad de extensión.

La evaluación de los resultados de los proyectos formará parte de la evaluación del Contrato Programa o Acuerdo de Gestión Clínica donde estuvieron incluidos.

Las memorias deberán ser enviadas exclusivamente a través del formulario en el sitio:

<http://www.aragon.es/calidadensalud/programadeapoyo>

El plazo de presentación de las mismas se comunicará oportunamente.

6.-Certificación del proyecto

En los proyectos finalizados se remitirá a los participantes, en caso de obtener valoración positiva, el correspondiente certificado, emitido por el Director General de Asistencia Sanitaria.

Se certificará la participación en cada proyecto a los miembros del grupo de trabajo que figuren en la memoria final estando siempre este compuesto por un máximo de ocho profesionales-incluido el coordinador-. Igualmente, siguiendo lo marcado en la presentación de proyectos, se podrá certificar la participación de un profesional como máximo en dos de las iniciativas presentadas en cada convocatoria anual.

En aquellos proyectos cuya duración sea mayor a un año, se podrá entregar certificado de participación a los ocho que aparezcan en la memoria final y también a los que al menos

hayan aparecido como miembros del grupo de trabajo en alguna de las memorias anuales de seguimiento emitidas, aunque no estén en la memoria final. Las memorias de seguimiento de dichos proyectos deberán contar con valoración positiva conllevando su inclusión en el correspondiente Contrato Programa/Acuerdo de Gestión Clínica.

En cualquier caso se certificará una vez finalizado el proyecto y habiendo obtenido su memoria final la pertinente valoración positiva.